

SESIÓN ORDINARIA Nº1983-2018

Miércoles 21 de marzo de 2018

Acta de la sesión ordinaria Nº1983-2018, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el miércoles 21 de marzo de 2018, en el Despacho de la señora Viceministra de Trabajo y Seguridad Social

Miembros presentes: Nancy Marín Espinoza, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Geovanny Ramírez Guerrero, Sergio Laprade Coto, María Esther Anchía Angulo, Patricia Redondo Escalante, y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO. **AUSENTE JUSTIFICADA:** Róger Arias Agüero

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1982-2018 del 14 de marzo del 2018
4. Audiencias
No Hay
5. Informes de Correspondencia
No hay
6. Informes Ordinarios
 - 6.1. *Informes de la Presidencia*
No Hay
 - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
 - 6.2.1. **Lineamiento para el manejo de la violencia externa en la ejecución del trabajo**
 - 6.3. *Asunto de los Directores*
 - 6.3.1. **Sergio Laprade Coto: Inspecciones de Trabajo, Zona Caribe**
7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
No Hay
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

1. Apertura:

Al ser las diecisiete horas en punto, la señora Nancy Marín Espinoza, da inicio a la sesión ordinaria Nº1983-2018 del día 21 de marzo de 2018, estando presentes, María Esther Anchía Angulo, Patricia Redondo Escalante, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Sergio Laprade Coto, Geovanny Ramírez Guerrero, y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Nancy Marín Espinoza: Consulta a los demás directores sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO Nº2963-2018: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria Nº1983-2018 del miércoles 21 de marzo del 2018. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1982-2018 del 14 de marzo del 2018

ACUERDO Nº2964-2018: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria Nº1982-2018, del 14 de marzo del 2018. Unánime. Se abstiene la Doctora María Esther Anchía por no estar presente en la sesión.

4. Audiencias
No hay

5. Informes de Correspondencia
No hay

6. Informes Ordinarios

6.1 Informes de la Presidencia
No Hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1 Lineamiento para el manejo de la violencia externa en la ejecución del trabajo

Se reciben a las Licenciadas Seydi Segura Garbanzo, Psicóloga del Ministerio de Salud y a la Licenciada Nury Sánchez Aragonés, Trabajadora Social integrante de la Secretaría Técnica del CSO, quienes hacen una exposición sobre la propuesta para la emisión de un lineamiento para el manejo de la violencia externa en la ejecución del trabajo.

Es un lineamiento para el manejo de la violencia externa en la ejecución del trabajo, en el sector público y de forma voluntaria en el sector privado y deberá ser adaptado a las características y necesidades propias de cada lugar de trabajo.

La violencia externa en el trabajo se manifiesta contra las personas trabajadoras cuando existe amenaza, agresión o lesión personal o patrimonial, y en general cualquier tipo de delito que cometan los beneficiarios de los servicios y las personas del entorno donde se desarrolla el trabajo público.

Costa Rica, ha experimentado en la última década un crecimiento de actos de violencia social, siendo las personas en edades productivas las más afectadas. Situación que se refleja en el ámbito laboral, dado que los actos de violencia externa en el trabajo, se han incrementado, aunque muchos de ellos no son reportados a las autoridades correspondientes.

La violencia puede surgir en cualquier trabajo y nadie es inmune, existen grupos ocupacionales que corren mayor riesgo, por ejemplo quienes trabajan solos y en actividades percibidas como amenazantes por la población (quienes aplican regulaciones, inspecciones, solicitudes de información, investigaciones socioeconómicas, de los servicios de salud, entre otras), principalmente en zonas con altos índices de criminalidad o en ambientes comunitarios y residenciales donde se tiene contacto directo con el público, tanto a lo interno del lugar de trabajo como en labores de campo.

Los datos del Instituto Nacional de Seguros respecto a accidentabilidad laboral relacionada con violencia externa en la ejecución del trabajo confirman la existencia de denuncias por la ocurrencia de eventos relacionados fundamentalmente con asaltos y agresiones en el desempeño del trabajo. Durante el período de enero 2014 a agosto 2017 la mayoría de casos que se presentaron estuvieron relacionados con asaltos con amenaza, con agresión, secuestro y muerte; otro porcentaje importante es el relacionado con la agresión física, verbal y sexual. Los grupos ocupacionales atendidos en mayor cantidad son de las áreas de salud, docencia, judicial y personal de inspección. Las consecuencias adversas asociadas a la violencia externa en la ejecución del trabajo pueden implicar efectos negativos en la productividad, la salud y la seguridad de las personas trabajadoras. Por lo tanto, es necesario la participación activa de todos los grupos sociales: organizaciones de trabajadores y empleadores, personal de atención al público, personal de salud, seguridad pública entre otros, con el fin de diseñar y promover un abordaje integral homologado y multidisciplinario de la violencia externa.

La participación de los sectores trabajo, salud y seguridad pública en el diseño y promoción del presente lineamiento tiene fundamento constitucional e internacional y se ampara en la normativa vigente en materia de salud pública, mental y ocupacional.

De conformidad con los principios de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la vida humana es inviolable en todos los ámbitos del desarrollo humano, lo que implica la protección y promoción de la salud física, mental y social de la población. Este principio incluye el ámbito laboral que en forma expresa otorga a la persona empleadora la obligación de adoptar en su lugar de trabajo, las medidas necesarias de salud ocupacional, con el fin de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas trabajadoras en el ejercicio de su actividad laboral.

Estos principios constitucionales se incluyen en normativa, políticas públicas y programas específicos del sector salud y trabajo que procuran la salud integral (física, mental, laboral), el bienestar y seguridad de todos los habitantes del país. Además, se garantiza la atención de la salud a través de los diversos regímenes de seguridad social existentes en el país.

En este lineamiento se presenta el accionar conjunto de diversas instituciones que por sus competencias colaboran en el diseño, aprobación y divulgación del documento, según su competencia:

- Salud pública y salud mental en el trabajo: Ministerio de Salud y Secretaría Técnica de Salud Mental
- Trabajo y salud ocupacional: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Consejo de Salud Ocupacional
- Atención de salud: Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros.
- Seguridad ciudadana: Organismo de Investigación Judicial y Ministerio de Seguridad Pública

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a las personas trabajadoras y empleadoras respecto al riesgo de violencia externa en el desempeño del trabajo y su afectación a la salud, física, mental y social.
- Identificar los tipos y características de la violencia externa que se asocian al desempeño de trabajo
- Promover la coordinación interna e intersectorial para prevenir y minimizar el riesgo asociado a la violencia externa en la ejecución del trabajo.
- Proponer pautas generales de actuación, medidas preventivas y de atención ante la ocurrencia de un acto violento durante la ejecución del trabajo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este lineamiento se plantea para ser aplicado en el sector público; sin que este sea excluyente para su uso en el sector privado.

Los integrantes del Consejo agradecen la presentación de la propuesta y el compromiso asumido por cada una de las personas participantes y las instituciones que representan.

ACUERDO N°2965-2018: Se aprueba para analizar y aprobar la propuesta del “Lineamiento para el manejo de la violencia externa en la ejecución del trabajo”, realizar sesión extraordinaria el martes 3 de abril del 2018, en razón de la necesidad urgente de avanzar para su implementación en favor de las condiciones de las personas trabajadoras y motivado en la cantidad de temas pendientes conocer. En Firme y Unánime

6.3 Asuntos de los Directores

6.3.1. Sergio Laprade Coto: Inspecciones de Trabajo, Zona Caribe

Sergio Laprade Coto: Quisiera expresar que se están haciendo inspecciones en fincas y se solicitan oficinas de salud ocupacional en los centros de trabajo, cuando en los centros de trabajo lo que debe haber son comisiones de salud ocupacional y la oficina es para la empresa en su totalidad. Es por

ello que la idea es que Elizabeth Chinchilla de la Secretaría Técnica pueda realizar una capacitación para los inspectores.

Nancy Marín Espinoza: Me parece correcto y oportuno y me doy por enterada.

7. Informes de las Comisiones

No hay

8. Asuntos Financieros

No Hay

9. Mociones y sugerencias

No Hay

10. Asuntos varios

Walter Castro Mora: En relación a las normas nuevas INTECO de SST, quisiera que este tema se pueda conocer.

Hernán Solano Venegas: De acuerdo.

Walter Castro Mora: Converse Con Alexandra Rodríguez sobre la posibilidad de que nos dé opción de un curso para algunos de los funcionarios y me ha dicho que pueden ser de una a dos cupos. Pero igual nos da la opción de un curso de medio día para todos los funcionarios.

Patricia Redondo Escalante: Me parece bien, pero para el que no conoce la norma 18001 no va a poder aprovechar el curso. Creo que adicional al curso corto, es importante que puedan llevar el curso de la norma 45001 y del auditoraje, no para que la apliquen, pero si para conocer con detalle todas estas metodologías en favor de nuestro personal técnico.

11. Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1983-2018 del miércoles 21 de marzo de 2018, al ser las dieciocho horas con treinta minutos.

Nancy Marín Espinoza
Presidenta

Hernán Solano Venegas
Secretario